**Consejos para la práctica.**

**Parte I (Paginas 55 a la 100)**

***Estatuto de auditoria interna****.*

Contar con un estatuto de auditoria interna formal y escrito es muy importante para gestionar la actividad de auditoria interna, el estatuto constituye una declaración reconocida para revisión y aceptación por parte de la dirección y para su aprobación según está documentado en las actas, por parte del consejo de administración. El estatuto facilita la evaluación periódica del propósito, autoridad y responsabilidad de auditoria interna siendo el responsable de dicha evaluación el Director Ejecutivo de Auditoria Interna (DEA).

***Independencia dentro de la organización***

El DEA debe responder ante un nivel jerárquico dentro de la organización, es decir, debe reportar funcionalmente al consejo de administración y administrativamente al máximo ejecutivo de la organización, facilitando la *independencia* dentro de la organización; el reporte incluye:

* Aprobación del estatuto general de la actividad de auditoria interna.
* Aprobación y evaluación de los riesgos de auditoria y el plan relacionado.
* Aprobación de todas las decisiones relacionadas a la evaluación de desempeño, nombramiento y cese del DEA; entre otros.

***Objetividad individual***

Los auditores internos no deben colocarse en situaciones que puedan menoscabar su capacidad para emitir juicios profesionales objetivos, la objetividad individual implica que el DEA organice las asignaciones del personal de forma tal que impidan conflictos de intereses y prejuicios potenciales y reales. La objetividad del auditor interno no se ve afectada cuando recomienda normas de control para sistemas o cuando revisa procedimientos antes que sean implementados, se considera que la objetividad del auditor se ha menoscabado si el auditor diseña, instala, hace proyectos de procedimientos u opera dichos sistemas.

***Impedimentos a la independencia y Objetividad.***

Una limitación al alcance es una restricción puesta sobre la actividad de auditoria interna que le impide cumplir sus objetivos y planes, entre lo que restringe una limitación al alcance se encuentra:

* El alcance definido en el estatuto de auditoria interna.
* El acceso de la actividad de auditora interna a los registros, personal y los bienes relevantes.
* La programación aprobada de los trabajos.
* La ejecución de los procesos necesarios para el trabajo, entre otros.

Cualquier limitación al alcance y sus efectos potenciales tienen que ser comunicados preferiblemente por escrito al consejo de administración.

***Aptitud y cuidado Profesional.***

El DEA en su calidad de director, debe asegurar que las personas asignadas a cada trabajo posean en conjunto la aptitud para la aplicación de las normas. Procedimientos u técnicas de auditoria interna al desempeñar los trabajos, entendiéndose por aptitud, la habilidad para ampliar el conocimiento a las situaciones que puedan producir y a gestionarlas adecuadamente sin recurrir a extensas investigaciones técnico asistencial.

***Obtención de proveedores externos de servicios para apoyar o complementar la actividad de auditoria interna.***

El DEA debe obtener asesoramiento y asistencia competente, independiente y objetivo, es decir, que los proveedores externos de servicios pueden ser utilizados para la actividad de auditoria interna para asuntos relacionados con:

* El logro de objetivos del programa de trabajo.
* Tareas de auditoría para las que se necesitan conocimiento técnicos especializados.
* Tasación de activos, mediciones de terminación de obras.
* Evaluación del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de auditoria interna,

Al revisar el trabajo de un proveedor externo de servicios, el DEA evaluara la adecuación del trabajo realizado, lo que incluye conocer si la información obtenida es suficiente para proporcionar una base razonable tanto a las conclusiones alcanzadas como a la resolución u otras cuestiones inusuales.

***Cuidado Profesional:***

El cuidado profesional adecuado no implica infalibilidad, es decir, exige la aplicación del cuidado y conocimientos que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente en iguales o similares circunstancia, el ejercer el cuidado profesional implica que los auditores internos están alertas a los posibliuniversitarios y autoestudios y mediante la participación en proyectos de investigación.

***Desarrollo profesional continuo.***

Los auditores internos son responsables de continuar su formación a fin de mejorar y mantener su competencia profesional, deben de perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua, por ejemplo la obtención de una certificación profesional apropiada, tal como la designada CIA(Certified Internal Auditor- Auditor Interno Certificado), los auditores internos con certificaciones profesionales son responsables de obtener la suficiente EPC para satisfacer los requisitos de la certificación profesional que poseen.

***Programa de aseguramiento y mejora de la calidad PAMC***

El DEA debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad (PAMC), este programa es una evaluación continua y periódica del espectro completo del trabajo de auditoría y consultoría llevado a cabo por la actividad de auditoria interna. Estos procesos incluyen evaluaciones internas periódicas y vigilancia continua del aseguramiento de calidad y evaluaciones externas periódicas, dichas evaluaciones son rigurosas e integrales.

El DEA establece una estructura para informar los resultados de las evaluaciones internas que mantenga la credibilidad y objetividad apropiada al menos una vez al año.

Las evaluaciones externas se deben de realizar una vez cada cinco años por un revisor o equipo de revisión cualificado e independiente, estas evaluaciones cubren el espectro completo del trabajo de auditoria y consultoría llevado a cabo por la actividad de auditoria interna y no deben estar limitadas al PAMC. Para obtener el mayor beneficio de una evaluación externa, el alcance del trabajo también debería incluir una comparación con la mejor referencia (*Benchmarking*), identificación e información de las prácticas que puedan ayudar a la actividad de auditoria interna a ser más eficiente y eficaz.

Las competencias de un revisor externo deberían ser:

* Ser un auditor interno profesional certificado y competente, que posea conocimientos actualizados y profundos de normas.
* Encontrase bien familiarizado con las mejores prácticas de la profesión.
* Tener al menos tres años de experiencia reciente en el ejercicio de auditoria interna o consultoría relacionada a nivel gerencial.

Para proporcionar responsabilidad y transparencia el DEA comunica los resultados de las evaluaciones externas de calidad.

El DEA puede manifestar que la actividad de auditoria interna cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio de Profesión de Auditoria Interna hasta que la revisión externa haya demostrado que la actividad de auditoria interna cumple con la definición, el código de ética y las normas.

El DEA declara a la alta dirección y al consejo de administración los casos de incumplimiento que afectan el alcance u operaciones en general de la actividad de auditoria interna, incluyendo la no obtención de una evaluación externa cada cinco años.

***Planeación***

El director ejecutivo de auditoria es responsable de desarrollar un plan basado en riesgos. Para ello, debe tener en cuenta el enfoque de gestión de riesgos de la organización, incluyendo los niveles de aceptación de riesgos establecidos por la dirección para las diferentes actividades o partes de la organización. Si no existe tal enfoque, el DEA utilizara su juicio profesional sobre los riesgos después de consultar con la alta dirección y el consejo.

***Comunicación y aprobación***

El DEA debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoria interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la alta dirección y al consejo para la adecuada revisión y aprobación.